

RESOLUCIÓN No.606 del 13/09/2024

"POR LA CUAL RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, RECONOCE A SU REPRESENTANTE LEGAL CON SU JUNTA DIRECTIVA, VINCULA AL SISTEMA NACIONAL DE BIENSTAR FAMILIAR Y APRUEBAN LOS ESTATUTOS A LA ENTIDAD SINÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL DE RISARALDA - ACIRR NIT 901-013-815-0"

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que en el artículo 4º de la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, la Dirección General del ICBF, delegó en los Directores Regionales del ICBF en el ámbito de su circunscripción territorial, la competencia para otorgar personerías jurídicas y efectuar el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como el trámite de cancelación voluntaria de las personerías jurídicas que han sido otorgadas por la respectiva Dirección Regional y el otorgamiento y renovación de licencia de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral, a excepción de las licencias iniciales, igualmente, estos podrán aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de sus representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle. 35 No.8 B - 11 Pereira- Risaralda
Teléfono: 606-3401394 Ext. 645035- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 606 del 13/09/2024

"POR LA CUAL RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, RECONOCE A SU REPRESENTANTE LEGAL CON SU JUNTA DIRECTIVA, VINCULA AL SISTEMA NACIONAL DE BIENSTAR FAMILIAR Y APRUEBAN LOS ESTATUTOS A LA ENTIDAD SINÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL DE RISARALDA - ACIRR NIT 901-013-815-0"

Que, el señor MARCO FIDEL GUASARAVE DREGAMA, en calidad de Consejero Mayor de la institución denominada **"ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL RISARALDA - ACIRR NIT.901.013.815-0**, solicitó mediante oficio radicado No 202455400000071542 del 31 de julio de 2024 con los documentos y requisitos, para el reconocimiento de la Personería Jurídica, aprobación de los estatutos y la Representación legal de la Junta Directiva, con domicilio principal en el municipio de Pereira- Risaralda para tal efecto acompaño: **la Resolución No 121 del 17/05/2024 por medio del cual se INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS LA JUNTA REGIONAL DE CONSEJEROS DE LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL RISARALDA - CIRR Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**, faltando, el **Acta de Posesión No 001 del 14/04/2023 Departamento de RISARALDA SECRETARIA DE GOBIERNO GESTION DE LA GOBERNABILIDAD** y los estados financieros 2022-2023, las copias de la cédulas de ciudadanía, NO allegan las IAS de policía de MEDIDAS CORRECTIVAS de todos los miembros de Junta Directiva.

Que, el señor MARCO FIDEL GUASARAVE DREGAMA, en calidad de Consejero Mayor de la institución denominada **"ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL RISARALDA - ACIRR NIT.901.013.815-0**, nuevamente el 15 de agosto de 2024 allega mediante oficio radicado No 20245540000007762 los documentos pendiente como: **Acta de Posesión No 001 del 14/04/2023 Departamento de RISARALDA SECRETARIA DE GOBIERNO GESTION DE LA GOBERNABILIDAD**, los estados financieros 2022-2023 con los documentos de su contadora, las copias de la cédulas de ciudadanía y allegan las IAS de policía de MEDIDAS CORRECTIVAS de todos los miembros de Junta Directiva.

Que, **Acta de Posesión No 001 del 14/04/2023 Departamento de RISARALDA SECRETARIA DE GOBIERNO GESTION DE LA GOBERNABILIDAD** y la **Resolución No 121 del 17/05/2024 por medio del cual se INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS LA JUNTA REGIONAL DE CONSEJEROS DE LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL RISARALDA - CIRR Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR** para un periodo de cuatro (04) años desde **30/03/2023 AL 29 DE 03/2027**, quedo conformada de la siguiente manera: el señor **MARCO FIDEL GUASARAVE DREGAMA** identificado con la cédula de ciudadanía No 9.817.040 de MARSELLA - RISARALDA, en el cargo de Consejero Mayor **-Representante legal**; el señor **GILBERTO NACAVERA GUASIRUMA**, identificado con la cédula de ciudadanía

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 CBFColombia

Calle, 35 No.8 B - 11 Pereira- Risaralda
Teléfono: 606-3401394 Ext.645035- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No.606 del 13/09/2024

"POR LA CUAL RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, RECONOCE A SU REPRESENTANTE LEGAL CON SU JUNTA DIRECTIVA, VINCULA AL SISTEMA NACIONAL DE BIENSTAR FAMILIAR Y APRUEBAN LOS ESTATUTOS A LA ENTIDAD SINÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL DE RISARALDA - ACIRR NIT 901-013-815-0"

No 18.601.986 de Pueblo Rico - RISARALDA, en el cargo de Secretario General; el señor **JOSE ARCANGEL CARRASCO NENGARABE** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.092.910.072 de MISTRATO - RISARALDA, en el cargo de Consejero de Finanzas; la señora **LORENA GUAQUERAMA BARIAZA** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.004.964.810 de Belén de Umbria - Risaralda en el cargo de Consejera de Educación; el señor **NELSON TANIGAMA CANDIDO** identificado con la cedula de ciudadanía No 18.603.361 de Pueblo Rico- Risaralda, elegido en el cargo de Consejero de Territorio y Medio Ambiente; la señora **ILMA MARIA HIUPA NACEQUIA** identificada con cedula de ciudadanía No 1.093.535.996 de Pueblo Rico- Risaralda, en el cargo de Consejera de Deportes, Recreación y Cultura, la señora **MARIA NELLY GIUPA PALACIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.004.994.161 de Pereira - Risaralda en el cargo de Consejera de Generación y Familia y la señora **MARIA ARNOBIA OBANDO CARDONA** identificada con la cedula de ciudadanía No 24.685.683 de Guática - Risaralda, en el cargo de Consejera de Salud.

Que, una vez adelantado el estudio y análisis de los documentos aportados, se evidenció que el **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL RISARALDA - ACIRR NIT.901.013.815-0**, del municipio de PEREIRA - RISARALDA, cumple con todos los requisitos exigidos en capitulo V del artículo 33 de PROTECCIÓN DE GRUPOS ETNICO de la Resolución No 3899 de 2010, modificada y adicionada por la Resolución No. 3435 de 2016, son los siguientes:

Personerías jurídicas y licencias de funcionamiento de establecimientos de protección de grupos étnicos

ART. 33. —Trámite para el reconocimiento de personería jurídica. El ICBF otorgará y reconocerá las personerías jurídicas de autoridades indígenas o tradicionales, cabildos, asociaciones de cabidos o de autoridades tradicionales, mediante el siguiente trámite.

1. *Autoridades tradiciones indígenas y cabildos. Las autoridades tradicionales indígenas y cabildos deberán presentar al ICBF copia del acta de posesión ante el respectivo alcalde, conforme a la Ley 89 de 1890, y certificación expedida por la dirección de asuntos indígenas del Ministerio del Interior y de Justicia en donde conste su calidad de autoridad tradicional indígena y el territorio en donde ejerce su jurisdicción.*

2. *Asociaciones de cabildos y autoridades tradicionales. Las asociaciones de cabildos y autoridades tradicionales deberán presentar al ICBF copia del acta de su registro ante la dirección de asuntos indígenas del Ministerio de Interior y de Justicia.*

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle. 35 No.8 B - 11 Pereira- Risaralda
Teléfono: 606-3401394 Ext.645035- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF

RESOLUCIÓN No. 606 del 13/09/2024

"POR LA CUAL RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, RECONOCE A SU REPRESENTANTE LEGAL CON SU JUNTA DIRECTIVA, VINCULA AL SISTEMA NACIONAL DE BIENSTAR FAMILIAR Y APRUEBAN LOS ESTATUTOS A LA ENTIDAD SINÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL DE RISARALDA - ACIRR NIT 901-013-815-0"

PAR. —Para todos efectos de esta resolución, se aplicarán las disposiciones del Decreto 1088 de 1993, por el cual se regula la creación de las asociaciones de cabildos o autoridades tradicionales indígenas.

Que, con el Otorgamiento de la Personería Jurídica, también puede prestar servicios dentro del marco del Sistema Nacional de bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que, conforme con lo acá descrito es viable el Otorgamiento de la Personería Jurídica sin ánimo de lucro, al **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL RISARALDA - ACIRR NIT.901.013.815-0**, del municipio de PEREIRA - RISARALDA, con domicilio principal en Calle 19 No8-58 Piso 6 edificio Banco Agrario Oficina 602 del Municipio de Pereira - Risaralda, Colombia.

Que, de igual se reconoce a al señor **MARCO FIDEL GUASARAVE DREGAMA** identificado con cedula de ciudadanía No 9.817.040 de MARSELLA - RISARALDA como Representante Legal del **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL RISARALDA - ACIRR NIT.901.013.815-0**, del municipio de PEREIRA - RISARALDA.

Que, en consecuencia, la directora encargada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTARFAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconoce Personería Jurídica y vincular al Sistema Nacionalde Bienestar Familiar, a la comunidad denominada: **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL RISARALDA - ACIRR NIT.901.013.815-0**, con domicilio dentro del Ámbito Territorial, del municipio de PERERIRA - RISARALDA, institución sin ánimo de lucro, la Resolución No 121 del 17/05/2024 por medio del cual se INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS LA JUNTA REGIONAL DE CONSEJEROS DE LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL RISARALDA - CIRR Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR los estatutos de la **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL RISARALDA - ACIRR NIT.901.013.815-0**, aprobados mediante Acta de Posesión No 001 del 14/04/2023 Departamento

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle. 35 No.8 B - 11 Pereira- Risaralda
Teléfono: 606-3401394 Ext. 645035- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 606 del 13/09/2024

"POR LA CUAL RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, RECONOCE A SU REPRESENTANTE LEGAL CON SU JUNTA DIRECTIVA, VINCULA AL SISTEMA NACIONAL DE BIENSTAR FAMILIAR Y APRUEBAN LOS ESTATUTOS A LA ENTIDAD SINÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL DE RISARALDA - ACIRR NIT 901-013-815-0"

de RISARALDA SECRETARIA DE GOBIERNO GESTION DE LA GOVERNABILIDAD y la Resolución No 121 del 17/05/2024 por medio del cual se INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS LA JUNTA REGIONAL DE CONSEJEROS DE LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL RISARALDA - CIRR Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR para un periodo de cuatro (04) años desde 30/03/2023 AL 29 DE 03/2027.

ARTICULO TERCERO: INSCRIBIR y RECONOCER como Representante legal- Cabildo Mayor de la Junta directiva al señor MARCO FIDEL GUASARAVE DREGAMA identificado con lacedula de ciudadanía No 9.817.040 de MARSELLA - RISARALDA como Representante Legal del **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL RISARALDA - ACIRR NIT.901.013.815-0**, conformada de la siguiente manera: el señor **GILBERTO NACAVERA GUASIRUMA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 18.601.986 de Pueblo Rico - RISARALDA, en el cargo de Secretario General, el señor **JOSE ARCANGEL CARRASCO NENGARABE** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.092.910.072 de MISTRATO - RISARALDA, en el cargo de Consejero de Finanzas; la señora **LORENA GUAQUERAMA BARIAZA** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.004.964.810 de Belén de Umbría - Risaralda en el cargo de Consejera de Educación; el señor **NELSON TANIGAMA CANDIDO** identificado con la cedula de ciudadanía No 18.603.361 de Pueblo Rico- Risaralda, elegido en el cargo de Consejero de Territorio y Medio Ambiente; la señora **ILMA MARIA HIUPA NACEQUIA** identificada con cedula de ciudadanía No 1.093.535.996 de Pueblo Rico- Risaralda, en el cargo de Consejera de Deportes, Recreación y Cultura, la señora **MARIA NELLY GIUPA PALACIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.004.994.161 de Pereira - Risaralda en el cargo de Consejera de Generación y Familia y la señora **MARIA ARNOBIA OBANDO CARDONA** identificada con la cedula de ciudadanía No 24.685.683 de Guática - Risaralda, en el cargo de Consejera de Salud.

ARTÍCULO CUARTO: Informar al interesado que el presente reconocimiento de Personería Jurídica genera pago de impuesto de Timbre Nacional de conformidad con el Estatuto Tributario, y deberá presentar constancia del pago ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR por intermedio de la Oficina del Grupo Jurídico de la Regional Risaralda, el contenido de la presente Resolución, al señor: **MARCO FIDEL GUASARAVE DREGAMA** identificado con lacedula de ciudadanía No 9.817.040 de MARSELLA - RISARALDA como Representante Legal del **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL RISARALDA - ACIRR**

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle. 35 No.8 B - 11 Pereira- Risaralda
Teléfono: 606-3401394 Ext.645035- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 606 del 13/09/2024

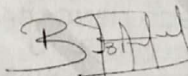
"POR LA CUAL RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, RECONOCE A SU REPRESENTANTE LEGAL CON SU JUNTA DIRECTIVA, VINCULA AL SISTEMA NACIONAL DE BIENSTAR FAMILIAR Y APRUEBAN LOS ESTATUTOS A LA ENTIDAD SINÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL DE RISARALDA - ACIRR NIT 901-013-815-0"

NIT.901.013.815-0., en los términos establecidos en los artículos 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo sólo procede el Recurso de Reposición, contemplado en la Ley 1437 de 2011, el cual deberá interponerse por escrito ante el director del ICBF, Regional Risaralda, en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda, a los, 13/09/2024



BEATRIZ ADRIANA TIERRADENTRO
Directora (E) Regional

Proyecto: Rocio Eugenia Sarralde Ortiz - Abogada de Apoyo del Grupo Jurídico 

Revisó: Ledia del Pilar Giraldo Castaño - Coordinadora Grupo Jurídico 

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle. 35 No.8 B - 11 Pereira- Risaralda
Teléfono: 606-3401394 Ext.645035- Colombia

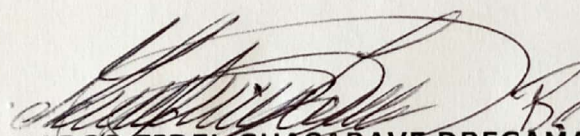
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
DE LA RESOLUCIÓN No 606 del 12/09/2024**

En la ciudad de Pereira, Risaralda, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez (10:00 am), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, al señor **MARCO FIDEL GUASARAVE DREGAMA** identificado con la cedula de ciudadanía No 9.817.040 de MARSELLA - RISARALDA como Representante Legal del **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL RISARALDA - ACIRR** el contenido de la **RESOLUCIÓN No.606 del 12/09/2024, "POR LA CUAL RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, RECONOCE A SU REPRESENTANTE LEGAL CON SU JUNTA DIRECTIVA, VINCULA AL SISTEMA NACIONAL DE BIENSTAR FAMILIAR Y APRUEBAN LOS ESTATUTOS A LA ENTIDAD SINÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL DE RISARALDA - ACIRR NIT 901-013-815-0"**

Se le entrega copia de la mencionada Resolución. El Notificado manifiesta que renuncia a términos de Ejecutoría.

EL NOTIFICADO

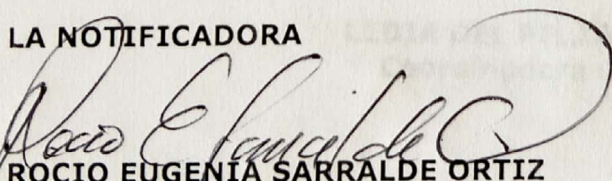


MARCO FIDEL GUASARAVE DREGAMA

Cedula de ciudadanía No 9.817.040 de MARSELLA - RISARALDA

Representante Legal del **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL RISARALDA - ACIRR**

LA NOTIFICADORA



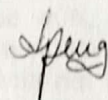
ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ
ABOGADA GRUPO JURIDICO

Pereira, Risaralda a los dieciseis (16) días de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se realizó notificación personal, en la ciudad de Pereira a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez (10:00 am), ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, al señor **MARCO FIDEL GUASARAVE DREGAMA** identificado con la cedula de ciudadanía No 9.817.040 de MARSELLA - RISARALDA como Representante Legal del **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL RISARALDA - ACIRR** el contenido de la **RESOLUCIÓN No.606 del 12/09/2024, "POR LA CUAL RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, RECONOCE A SU REPRESENTANTE LEGAL CON SU JUNTA DIRECTIVA, VINCULA AL SISTEMA NACIONAL DE BIENSTAR FAMILIAR Y APRUEBAN LOS ESTATUTOS A LA ENTIDAD SINÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL DE RISARALDA - ACIRR NIT 901-013-815-0"**

El notificado renunció a términos, razón por la cual se declara ejecutoriada la misma.



LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA
Coordinadora Grupo Jurídico